

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/JPET/KVP/igg

SANTA CRUZ, 22 de Octubre del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018 que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 230 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz al Director del Departamento de Educación.
- 4.- ORD N° 194 del Director de la **Escuela Quinahue** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **Material de enseñanza**.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2624 en la cuenta 215.22.04.002.001.004, **Integración**.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Integración, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.

DECRETO EXENTO N° 3473.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de material de enseñanza a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDÁCTICO PUNTO EDUCATIVO, RUT N° 76.163.112-8**, por un monto de **US\$ 93,15 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Integración.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.004, Integración.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Sr. Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)